



E/ 1123

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 DIC 2018.

**VISTO:** la 80° Sesión de la Comisión Política de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que tendrá lugar en la ciudad de Mumbai -República de la India-, entre los días 3 y 5 de diciembre de 2018.-

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar al Director Nacional de Aduanas, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, quien representará a nuestro país en el referido evento.-

II) que debido a la espera en la ciudad de San Pablo el día 30 de noviembre de 2018, se liquidará el 15% del viático, correspondiente a alimentación.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**RESUELVE:**

1°) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 30 de noviembre y 6 de diciembre de 2018, al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, para participar de la 80° Sesión de la Comisión Política de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que tendrá lugar en la ciudad de Mumbai -República de la India-, entre los días 3 y 5 de diciembre de 2018.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 15% (quince por ciento) de 1 día (30/11).- El importe diario del viático a la ciudad de San Pablo es de U\$S 158,00 (ciento cincuenta y ocho dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (2, 3 y 4/12) al 100% (cien por ciento), más el 40% (cuarenta por ciento) de

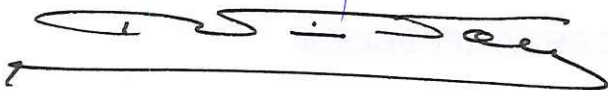
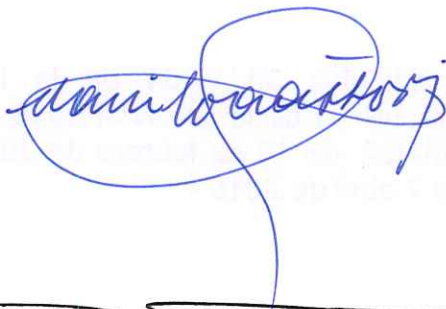
GE/RL

1153

2 (dos) días (5 y 6/12).- El importe diario del viático a la ciudad de Mumbai es de U\$S 273,00 (doscientos setenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Mumbai-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020